

# *República Oriental del Uruguay*



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

## **SOLICITUD DE PROPUESTAS**

***S/41: “Diseño, desarrollo e implantación de una base de datos, para el seguimiento de la información de gestión de obras viales”***

**Julio, 2020**

---

# INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

<b>I.</b>	<b>Producto.....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Objetivo .....</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>Actividades de la consultoría .....</b>	<b>3</b>
<b>IV.</b>	<b>Equipo consultor .....</b>	<b>6</b>
<b>V.</b>	<b>Alcance de los servicios .....</b>	<b>6</b>
<b>VI.</b>	<b>Cotización de la propuesta.....</b>	<b>7</b>
<b>VII.</b>	<b>Plazo del contrato .....</b>	<b>7</b>
<b>VIII.</b>	<b>Información y Propiedad intelectual .....</b>	<b>7</b>
<b>IX.</b>	<b>Contraparte para el seguimiento de los trabajos .....</b>	<b>7</b>
<b>X.</b>	<b>Consideraciones .....</b>	<b>7</b>
<b>XI.</b>	<b>Informes y plazos .....</b>	<b>9</b>
<b>XII.</b>	<b>Forma de ofertar .....</b>	<b>10</b>
<b>XIII.</b>	<b>Forma de adjudicar .....</b>	<b>12</b>
<b>XIV.</b>	<b>Garantías .....</b>	<b>15</b>
<b>XV.</b>	<b>Forma de pago.....</b>	<b>15</b>
<b>XVI.</b>	<b>Aportes a la seguridad social y normas laborales .....</b>	<b>16</b>
<b>XVII.</b>	<b>Régimen impositivo .....</b>	<b>17</b>
<b>XVIII.</b>	<b>Conflicto de interés .....</b>	<b>17</b>
	<b>ANEXO I.....</b>	<b>18</b>

## **I. Producto**

- 1.1. Estos Términos de Referencia establecen los requisitos para la contratación de los Servicios de Consultoría para el **Diseño, desarrollo e implantación de una base de datos, para el seguimiento de la información de gestión de Obras Viales**, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

## **II. Objetivo**

- 2.1 El objetivo de este Producto es perfeccionar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las obras viales dirigidas por la DNV, a través de una base de datos y su sistema de gestión correspondiente.
- 2.2 El sistema de gestión deberá permitir cargar remotamente, en cada obra, la información correspondiente, de forma tal que puedan generarse indicadores globales de control de gestión y calidad.
- 2.3 Como resultado final se deberá contar con el software desarrollado, instalado y en correcto funcionamiento en la infraestructura del Área de Gobierno Electrónico (AGE) del MTOP. El software permitirá gestionar datos desde AGE, así como también desde puntos remotos. También se deberá elaborar el respectivo manual de usuario.
- 2.4 El aplicativo guiará el ingreso de la información de acuerdo a formatos tipo establecidos en el Manual de Procedimientos para el Control de Obras Públicas Viales, entre los cuales se encuentran, formatos tipo de notas e informes, planillas tipo de ensayos y controles normalizados que se realizan en las obras.
- 2.5 Se espera que, a partir de la información ingresada, el aplicativo permita desplegar el proceso secuencial de control de gestión administrativa de cada obra, mostrando un resumen de información que indique su estado de avance y condición de calidad. A su vez la información ingresada para cada obra, deberá alimentar on-line un informe general de obras que muestre indicadores de gestión globales y por tipología de obra, a definir en acuerdo con la DNV.

## **III. Actividades de la consultoría**

- 3.1. Las principales actividades que desarrollará la consultoría son:
  - i. Reuniones periódicas con la contraparte designada de la División Construcciones y del Departamento de Ensayos de la DNV, y del Área Gobierno Electrónico (AGE) del MTOP en la sede de la DNV, en Montevideo, las que serán previamente coordinadas, así como la presencia en obras en el interior del país y cualquier otra actividad necesaria para la consultoría.

- ii. Relevar los sistemas informáticos vigentes en el MTOP, para lo cual se deberá contactar al AGE, a los efectos de analizar la compatibilidad del software a desarrollar con los sistemas existentes, para lograr un correcto funcionamiento de los mismos, así como asegurar la viabilidad del futuro mantenimiento de los sistemas. Se podrán proponer mejoras en general, que impliquen mayor calidad y eficiencia en el funcionamiento del nuevo sistema, y que garanticen la continuidad operativa del aplicativo, como por ejemplo la adquisición de nuevos dispositivos. Las propuestas serán analizadas por la DNV.
- iii. Elaborar el software considerando lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Control de Obras Públicas Viales, y de acuerdo a las políticas informáticas del AGE y técnico administrativas de la DNV.

Este software, sistema de gestión con su respectiva base de datos, permitirá el seguimiento y monitoreo de la información de gestión de las obras.

- Módulo 1: Sistematización del ingreso de la información de control de gestión de las obras viales, mediante la generación de un primer sistema de gestión con su respectiva base de datos, de acuerdo al Manual de Procedimientos para el Control de Obras Públicas Viales.
  - Módulo 2. Indicadores de seguimiento y monitoreo, consolidados y a nivel central para la gestión de los contratos y planes de control de calidad central, (evaluación de resultados).
- iv. El sistema de gestión permitirá cargar información que posibilite el seguimiento online de la misma, a la que se podrá acceder desde cualquier lugar. El aplicativo permitirá visualizar control de avance físico de obras, control de avance financiero, avance de ítems de obras, fotografías online, y campos según las definiciones del Manual.
  - v. En el componente de control de gestión de contratos, el desarrollo estará orientado a sistematizar los informes de seguimiento mensual, control de avances de obras, y de notas y procesos.
  - vi. En el componente de laboratorio, las actividades de asistencia técnica estarán orientadas a la digitalización de datos de las planillas tipo de ensayos de laboratorio e incorporación al sistema de gestión, para que luego se puedan consultar resultados desde la obra y desde sede central. Se busca preservar la historia de los ensayos asociados a cada tramo específico de la carretera, idealmente vinculándolo en un futuro a un sistema de información geográfica para identificar la georreferenciación de los ensayos y generar información para futuros proyectos y proyecciones de deterioro.
  - vii. El aplicativo podrá generar, modelos de informe tipo, a partir de los datos que se cargarán al sistema mediante llenado de campos con la información requerida.
  - viii. La interfaz gráfica deberá ser simple al usuario y efectiva para permitir la utilización en obra, y que mediante vínculos se permita acceder a los datos cargados en obra, incluyendo etapas y procesos de validación de resultados.
  - ix. Se deberán definir niveles de usuario y validación de datos.

- x. Módulo 2 – Se deberá consolidar información de cada obra en una planilla única, con la generación de indicadores claves para el seguimiento y monitoreo.
- xi. La consolidación de esta planilla resumen por obra permitirá alimentar un módulo de tablero de control de gestión de contratos y calidad de obras, con indicadores claves de seguimiento y evaluación de obras.
- xii. Tendrá opciones de consulta de información ingresada a la base de datos mediante filtros, no solamente por obra sino también según las variables o campos que defina el usuario. Ejemplo: filtros de resultados de determinado tipo de ensayos, historial de ensayos relacionados con una determinada ruta, obras en ejecución de ciertos departamentos, avances consolidados de las obras, etc. Los distintos filtros y opciones de reportes, serán consensuados con la DNV, según las necesidades de información de estas áreas.
- xiii. Instalar el sistema en la infraestructura de AGE
- xiv. Realizar una presentación final a la DNV y al Área Gobierno Electrónico del MTOP.
- xv. Elaborar los manuales del usuario de utilización del sistema.

### 3.2 Entregables:

- Plan de Trabajos - Entregable 1: Descripción del Proyecto, objetivo, definición de alcance, cronograma de trabajo con especificación de hitos.
- Informe 1 - Entregable 2: Entrega de documentación técnica del Proyecto: ESRE, Diagramas UML, Diccionario de Datos, MER, Casos de Uso, Arquitectura de la solución. Diagnóstico de la situación actual, y propuestas de mejoras en general y adquisición de dispositivos sugeridos para la operativa.
- Informe 2 - Entregable 3: Desarrollo inicial del sistema informático, por módulos. Entrega de código fuente e instalador del software. Manual de usuario en versión 01. Actualización de la documentación técnica respecto a la entrega anterior.
- Informe 3 - Entregable 4: Ajuste del Desarrollo informático. Actualización de código fuente y de instalador del software. Manual de usuario en versión 02. Actualización de la documentación técnica respecto a la entrega anterior.
- Informe 4 - Entregable 5: Informe Final y ajuste del desarrollo informático. Versión final de toda la documentación técnica del proyecto, del código fuente, del instalador y del manual de usuario. Instalación del sistema de gestión y su correspondiente base de datos en AGE del Ministerio. Presentación final.

## **IV. Equipo consultor**

4.1. Para la ejecución del contrato se prevé la participación de al menos los siguientes técnicos especialistas:

- 1 Especialista en gestión de contratos de obras públicas viales, con conocimiento práctico de ejecución de obras y seguimiento, ingeniero con especialidad vial o construcciones con al menos 15 años de experiencia en contratos de obras viales. El perfil deberá incluir experiencia en capacitación y reconocida trayectoria académica. Este consultor estará en contacto permanente con los desarrolladores informáticos y coordinará el trabajo de programación informática.
- 1 Especialista en control de calidad de obras viales, con experiencia en realización de ensayos de calidad de obras viales. Ingeniero especialista vial en control de calidad de obras viales con una experiencia de al menos 15 años en control de calidad de obras viales. Este consultor tendrá dedicación part-time para asesoramiento en la programación informática y arquitectura del sistema de los aspectos relacionados con el control de calidad de las obras.
- 1 Asistente Ingeniero Vial para asistencia en la ejecución de los trabajos, informes y asistencia a los programadores en la elaboración de los manuales. Experiencia de al menos 5 años en trabajos con obras viales u organismos viales. Este consultor tendrá dedicación part time, para asistencia técnica a los especialistas.
- 1 Especialista Informático, con título terciario o superior, con al menos 10 años de experiencia en desarrollo de sistemas informáticos, con un mínimo de 5 años de experiencia acreditada en desarrollo de aplicaciones con la herramienta Genexus X Evolution 3 o superior, y 5 años de experiencia acreditada en manejo de base de datos Oracle (versión 11 o superior).
- 1 Especialista Informático, con título terciario o superior, con al menos 10 años de experiencia acreditada en desarrollo de sistemas informáticos, y con un mínimo de 5 años de experiencia acreditada en desarrollo de aplicaciones con la herramienta Genexus X Evolution 3 o superior.

## **V. Alcance de los servicios**

5.1. La consultoría finalizará con la aprobación del Informe Final por parte de la Dirección Nacional de Vialidad.

5.2. La consultoría comprende todos los recursos humanos y materiales (técnicos, honorarios, locomoción, alojamiento, viáticos, equipos, herramientas, etc.), necesarios para la ejecución del contrato.

5.3. La concurrencia a obras deberá coordinarse previamente con la DNV. Se estima la realización de 7 visitas a obras al interior del país de 5 días de duración cada una, en la que participarán todos los técnicos necesarios según las actividades previstas en el Plan de trabajos.

5.4. Para las presentaciones del sistema a nivel de la Sede Central, el proyector y salones para su realización serán aportados por la DNV, debiéndosele entregar previamente las presentaciones y material didáctico para distribuir a los participantes. La consultora deberá proveer sus computadoras portátiles para las presentaciones.

## **VI. Cotización de la propuesta**

La cotización se dará por un monto global en USD, que incluirá todos los costos por la ejecución del contrato (honorarios, tributos, locomoción, alojamiento, viáticos, equipos, herramientas, materiales para dictado de cursos, etc.).

## **VII. Plazo del contrato**

El plazo contractual, dentro del que se deberá entregar el Informe Final y aprobarse el mismo, es de 9 meses.

## **VIII. Información y Propiedad intelectual**

Queda establecido que la propiedad intelectual y el derecho de publicación de todos los instrumentos, informes y datos que se generen en la consultoría, serán de propiedad exclusiva de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

## **IX. Contraparte para el seguimiento de los trabajos**

La Dirección Nacional de Vialidad designará los profesionales que realizarán el seguimiento del contrato como contrapartes para la supervisión exclusiva de los trabajos. Los nombres de los profesionales serán designados antes de la firma del Contrato.

## **X. Consideraciones**

Se deben cumplir los siguientes puntos en cuanto a **documentación a entregar, productos entregables y consideraciones requeridas**:

- ✓ Documentación General del Proyecto
  - Descripción
  - Objetivo
  - Alcance
  - Cronograma (Especificación de hitos)

- ✓ Documentación Técnica Requerida del Proyecto
  - ESRE
  - Diagramas UML
  - Diccionario de Datos
  - MER
  - Casos de Uso
  - Arquitectura de la solución
  - Manual de Usuarios
  
- ✓ Productos a entregar
  - Código fuente (debidamente documentado y perteneciente a la última versión instalada)
  - Instalador del software (debidamente documentado y perteneciente a la última versión instalada).
  
- ✓ Tecnología Requerida para el desarrollo y utilización del Software a implementar
  - Herramientas de desarrollo:
    - Genexus X Evolution 3 o superior
    - Servidor de Aplicación: Wild Fly 16 o superior
  - Base de datos
    - Motor de Base de Datos: Oracle (versión 11 ó 12)
  - Interoperabilidad con otros servicios.
  - Dispositivos a utilizar
    - Especificar tipo de dispositivos sugeridos para la implementación del proyecto.
    - Compatibilidad con IO y Android.
  
- ✓ Consideraciones generales
  - El desarrollo deberá cumplir con las especificaciones de aplicativo full web.
  - Deberá ser responsive.
  - Los técnicos y/o profesionales de TI contratados para este proyecto, deberán acreditar:
    - Capacitación certificada en el uso de las herramientas antes mencionadas.
    - Experiencia en proyectos de desarrollo, con las Herramientas de TI utilizadas por el MTOP.
    - El equipamiento técnico y licenciamiento de software para el desarrollo del proyecto, no será provisto por el MTOP.
  - El producto final (software), deberá ser instalado y funcionar satisfactoriamente en un entorno virtual dentro de la Infraestructura de AGE del MTOP.
  - La disponibilidad de recursos técnicos del MTOP, que officiarán como contraparte informática, deberán ser previamente coordinados y ajustados a la disponibilidad horaria y de servicios de AGE.

## **XI. Informes y plazos**

### **1) Contenidos de los informes**

Los contenidos generales de los informes deberán atender los comentarios y observaciones que formule la DNV y/o la Contratante (CVU), y por lo que el Consultor deberá mantener permanentemente informada a éstos sobre la marcha de los trabajos, debiendo brindar todos los elementos que permitan una eficaz información de los mismos para discusión de todos los aspectos del proyecto.

### **2) Plazos**

Los informes se presentarán a la DNV redactados en idioma español, el original, 1 copia en papel y 1 en formato PDF, avalados con la firma de cada uno de los técnicos profesionales responsables de los mismos que deberán coincidir con los propuestos en la oferta salvo autorización expresa de la DNV. Así mismo, se enviará una copia del informe a la Contratante en formato digital, a la dirección de correo electrónica indicada por éste en la Hoja de Datos.

Los plazos parciales para la presentación de los informes no superarán los que se indican a continuación, computándose a partir de la firma del contrato:

- Plan de Trabajo ..... 1 mes
- Informe 1 ..... 3 meses
- Informe 2 ..... 5 meses
- Informe 3 ..... 7 meses
- Informe Final ..... 9 meses

Los plazos parciales establecidos precedentemente podrán ser prorrogados con autorización de CVU por motivos debidamente justificados.

La DNV dispondrá de 21 días calendario para cada una de las revisiones de los informes presentados, los que no se incluyen en los plazos expresados anteriormente; cualquier retraso en el plazo de revisión de los informes dará derecho al Consultor a solicitar una prórroga de los plazos contractuales de igual duración.

El Consultor dispondrá de 7 días calendario para atender los comentarios u observaciones que realice la DNV en las revisiones.

El plazo último para la aprobación del informe final no podrá exceder en 28 días calendario el plazo final establecido en el contrato.

## **XII. Forma de ofertar**

Los consultores licitantes presentarán dos sobres, uno con la oferta técnica y otro con la oferta económica, debidamente identificados.

La oferta técnica (Sobre N° 1) contendrá:

- experiencia del licitante en trabajos de consultoría
- documentación que acredite que el licitante cuenta con experiencia en trabajos de consultoría afines con el objeto del contrato; la documentación probatoria de la experiencia deberá ser otorgada por el contratante e indicar la denominación del contrato, la descripción del trabajo realizado en el contrato, el monto y plazo del contrato, y el grado de avance (en monto y plazo) si no se ha finalizado el contrato; en el caso de consorcios se considerará la experiencia acumulada de todas las empresas integrantes del consorcio;
- personal propuesto por el licitante
- planilla indicando la función asignada a cada persona en base a los roles establecidos en los criterios de calificación;
- currículum del personal propuesto en donde se resuman los antecedentes profesionales generales y se detallan los antecedentes afines con su participación en el contrato, acompañados de la documentación probatoria de los títulos de grado y post grado;
- nota del personal propuesto comprometiendo su participación en el contrato;
- metodología propuesta por el licitante

La oferta económica (Sobre N° 2) consistirá en un precio expresado en dólares estadounidenses, y deberá incluir un desglose de todos los costos, tributos, necesarios para dar cumplimiento al contrato.

A los efectos de la comparación de las ofertas económicas sólo se tomarán en cuenta los montos sin considerar los tributos (locales o extranjeros).

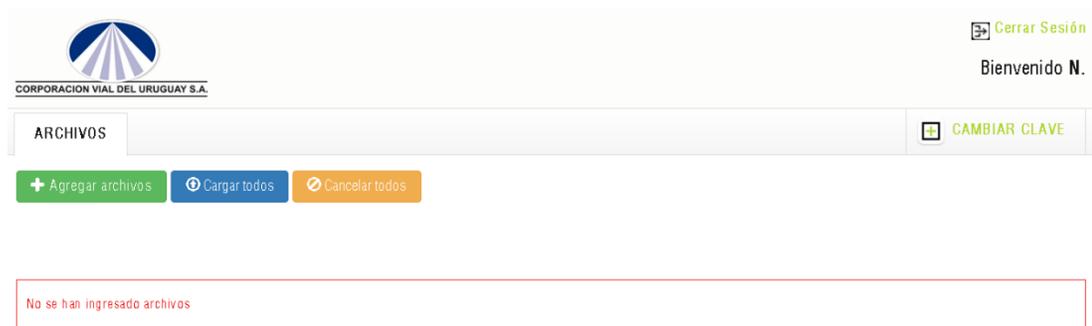
## **XIII. Presentación de ofertas**

Las ofertas se presentarán en formato digital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A los Consultores que participen del presente llamado, se les creará un usuario y se les enviará una contraseña para acceder al Sistema de Administración de Licitaciones de CVU (SAL) (<https://licitaciones.cvu.com.uy>), una vez que ingresen al SAL deberán modificar su contraseña.

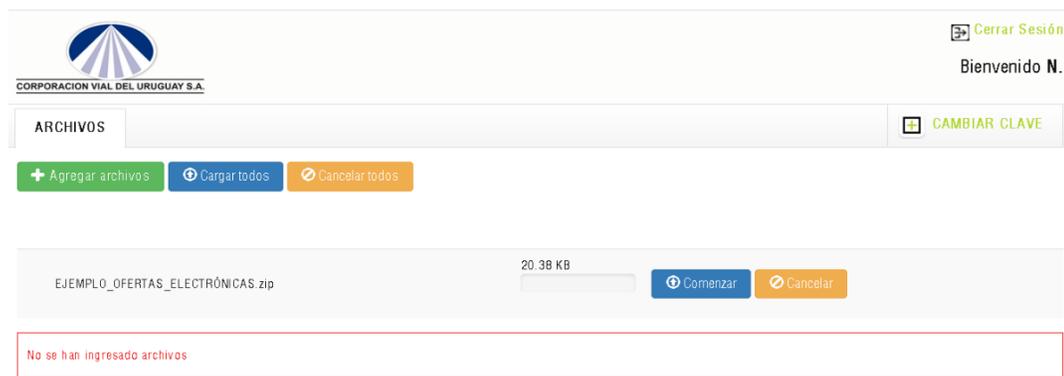


Una vez dentro del Sistema, recordar “CAMBIAR CLAVE”, corroborar donde dice “Bienvenido” que figure el Nombre de la Empresa y dirigirse al campo “Agregar Archivos” para “subir” la oferta.



Los Archivos: Deben subir una Carpeta Zipeada, que debe cumplir con los siguientes requisitos: Nombre de la Carpeta Zipeada: “CódigodeLicitación\_NombreEmpresa”, no puede haber espacios, puntos, comas, ni otro tipo de caracter, solo respetar el formato indicado anteriormente. Dentro de esa carpeta zipeada, deben presentar dos carpetas, “PropuestaTécnicayAntecedentes” y “OfertaEconómica”, los archivos que contenga cada carpeta, deben estar en formato PDF y con la firma electrónica del o los representantes de la Empresa en la última hoja de cada archivo.

Cuando ingresen a la opción de “Agregar Archivos”, allí deberán ubicar en el Directorio de su PC, la Carpeta Zipeada que contiene la oferta y seleccionar la misma. Se les mostrará el siguiente cuadro:



Luego “click” en Comenzar y se iniciará el proceso de carga de la Oferta. Que luego se mostrará de la siguiente manera:



Fecha	Archivo	Ruta	Tamaño	
24/04/2020 15:15:49	EJEMPLO_OFERTAS_ELECTRÓNICAS.zip	/licitaciones/N.-Tejera/EJEMPLO_OFERTAS_ELECTRÓNICAS.zip	0,02 MB	

Una vez cargada la oferta Cerrar Sesión y finalizó el proceso.

#### ACLARACIÓN:

La Firma Electrónica debe gestionarla cada Consultor/a para su/s representante/s a través de Abitab (u otro medio habilitado para ello), allí se les entregará un token que les habilitará a utilizar la firma electrónica.

## XIV. Forma de adjudicar

### 1) Procedimiento de selección y evaluación de las ofertas.

El Contratante adjudicará la consultoría a la oferta del Licitante, que cumpliendo las condiciones establecidas para la licitación y habiendo obtenido el puntaje mínimo requerido a los efectos técnicos, sea la de menor precio.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de la decisión del Contratante.

### 2) Condiciones generales de la licitación

La Comisión Asesora de Adjudicaciones perteneciente a la DNV, verificará el cumplimiento de las condiciones generales establecidas en las bases de licitación, rechazando las ofertas que no se ajusten sustancialmente a las exigencias establecidas.

### 3) Calificación Técnica

La Comisión Asesora de Adjudicaciones, en función del análisis de los antecedentes y la oferta presentada (Sobre N° 1), calificará a cada una de ellas de cero a cien puntos, valorando los aspectos que a continuación se detallan y de acuerdo a los puntajes máximos indicados:

- a) Antecedentes del Licitante ..... 40 puntos
- b) Antecedentes del equipo técnico propuesto ..... 30 puntos
- c) Propuesta metodológica..... 20 puntos
- d) Plan de trabajo y cronograma ..... 10 puntos

La asignación de los puntajes por los aspectos a), b) y c) se aproximará al siguiente criterio:

- Excelente ..... 100% del puntaje máximo
- Muy destacado ..... 90% del puntaje máximo
- Destacado ..... 80% del puntaje máximo
- Bueno..... 70% del puntaje máximo
- Suficiente ..... 60% del puntaje máximo
- No suficiente..... oferta rechazada

Se entiende por antecedentes del Licitante a la cartera de trabajos afines con los objetivos específicos de este llamado finalizados en los últimos 8 años, debiendo demostrar que en los mismos se requería un grado de idoneidad que asegure un conocimiento profundo de las operaciones y los procesos involucrados. En caso de consorcios la calificación correspondiente a los antecedentes del Licitante será proporcional a la participación de sus integrantes.

En lo referente al equipo técnico: i) para el gerente de proyecto se considerará la experiencia en trabajos similares y en coordinación de equipos técnicos multidisciplinarios; ii) para los otros especialistas se tendrá en cuenta la experiencia y capacidad técnica en temas afines con el rol asignado.

No se evaluarán otros técnicos que no sean los que figuran en la nómina del equipo técnico establecido en estas bases.

Se evaluará especialmente la experiencia reciente de los técnicos participantes.

Las ofertas cuyo puntaje en alguno de los aspectos a), b) y c) sea inferior al 60% del puntaje máximo correspondiente, serán rechazadas.

Las ofertas cuya calificación no alcance un mínimo de 70 puntos serán rechazadas.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar a los Licitantes, todas las aclaraciones sobre los términos de su oferta o las informaciones complementarias que estime conveniente, siempre que ellas no signifiquen una modificación de la misma.

### 4) Notificación del informe del Sobre N° 1

Definida y aprobada por el Contratante la evaluación del Sobre N° 1 de todos los Licitantes se notificará y dará vista durante 7 días calendario del correspondiente informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, admitiéndose la presentación de petitorios durante dicho plazo.

## **5) Apertura sobre N° 2**

Vencido el plazo de vista del informe del Sobre N° 1 y resueltos los posibles petitorios, se establecerá la fecha del acto de apertura del Sobre N° 2 de las ofertas no rechazadas en la evaluación del Sobre N° 1, invitando a los Licitantes a participar en la apertura de las ofertas económicas.

Los Licitantes cuyas ofertas hayan sido rechazadas podrán solicitar la devolución sin abrir del Sobre N° 2 y de la garantía de mantenimiento de la oferta.

## **6) Recomendación de adjudicación**

No obstante, si la oferta del posible adjudicatario resulta desviada en forma sustancial con relación al presupuesto estimado del contrato o con precios distorsionados, el Contratante podrá rechazar la oferta, entablar negociaciones con el mejor calificado a los efectos de ajustar el presupuesto o los precios.

Se podrá considerar que una oferta resulta desviada en forma sustancial con relación al presupuesto estimado del contrato cuando su precio difiera en más del 25% de ese presupuesto.

## **7) Notificación del informe del Sobre N° 2**

Definida y aprobada por el Contratante la evaluación del Sobre N° 2 de todos los Licitantes se notificará y dará vista durante 7 días calendario del correspondiente informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, admitiéndose la presentación de petitorios durante dicho plazo.

## **8) Adjudicación**

Vencido el plazo de vista del informe del Sobre N° 2 y resueltos los posibles petitorios, el Contratante adjudicará el contrato a la oferta que ajustándose a las condiciones generales de la licitación presente el menor precio, notificando al Licitante e invitándolo a firmar el contrato dentro de los 14 días calendarios de su notificación.

El Contratante se reserva el derecho de no adjudicar alguno, varios o todos los objetivos específicos y/o ítems establecidos en los Términos de Referencia, sin que esto de derecho a reclamación alguna de parte del Licitante.

Los Licitantes serán notificados de la resolución de adjudicación, e invitados a retirar la garantía de mantenimiento de la oferta quienes no resultarán adjudicatarios.

A partir de los 14 días calendarios posteriores a la adjudicación, el Contratante quedará facultado para destruir los Sobres N° 2 correspondientes a las propuestas rechazadas durante la evaluación del Sobre N° 1 que no hayan sido retirados por los Licitantes interesados.

El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la

adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Licitantes afectados por la decisión.

## **XV. Garantías**

### **1. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Los Licitantes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de U\$S 1000; la cual podrá ser presentada en la sede del Contratante hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas. Esta garantía se podrá ejecutar cuando un licitante retire su oferta dentro del período de validez de las ofertas en las condiciones establecidas en la Hoja de Datos.

### **2. Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Antes de la firma del contrato, el licitante adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato no menor al 5% del monto del mismo, más los eventuales refuerzos de garantía establecidos en la resolución de adjudicación.

Esta garantía se podrá ejecutar cuando el Consultor incumpla parcial o totalmente el contrato.

### **3. Forma de Garantías**

Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento de contrato serán en dólares estadounidenses, se harán a nombre del Contratante y podrán constituirse en:

- Fianza o aval bancario de acuerdo con el modelo establecido en los formularios.
- Póliza de Seguro de Fianza.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

## **XVI. Forma de pago**

### **1) Certificación y pago**

Una vez aprobado cada uno de los informes por la DNV, en su calidad de asesor técnico de la CVU, el Consultor podrá presentar la factura correspondiente para su cobro.

Con la aprobación por parte de la CVU, se realizarán los pagos con el siguiente detalle:

- Informe 1 .....20% del monto del contrato

- Informe 2 .....20% del monto del contrato
- Informe 3 .....25% del monto del contrato
- Informe 4 .....35% del monto del contrato

Los pagos se efectivizarán dentro de los 28 días calendario de presentada la factura debidamente conformada por la DNV.

## 2) **Multas**

Por cada día calendario de atraso en la suscripción del contrato, el Contratante *aplicará* al inicio del contrato una multa del 1% del monto del contrato.

Por cada día calendario de atraso en la presentación de un Primer y Segundo Informe de aprobación, el Contratante podrá aplicar una penalización de hasta el 0,5% monto del contrato.

Por cada día calendario de atraso con respecto al plazo establecido por contrato en la presentación del Tercer Informe, el Contratante aplicará una penalización del 1% monto del contrato.

Por incumplimiento de las órdenes de servicio dadas por el Contratante al amparo de lo establecido en el contrato, el Contratante podrá aplicar una multa de hasta el 1% del monto del contrato por orden de servicio y por día.

## 3) **Instrumentación de las sanciones**

Las sanciones aplicadas al Consultor serán no reembolsables y se descontarán directamente de los pagos.

## **XVII. Aportes a la seguridad social y normas laborales**

Serán de cargo del Consultor (persona física o jurídica) el pago de todos los aportes a la Seguridad Social que sean obligatorios en el país, incluso los aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en el marco de la ley 17.738 del 7/1/2004 y normas reglamentarias.

Es de total responsabilidad del Consultor el cumplimiento de todas las normas laborales vigentes a la fecha del llamado o que se promulguen durante la ejecución del contrato, así como el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 278/017 de 2 de octubre de 2017 relativo a la normativa en materia de Documentación de Control del trabajo, en caso de corresponder.

## **XVIII. Régimen impositivo**

Es responsabilidad del Consultor (persona física o jurídica, o consorcio) incluir en su precio todos los costos resultantes de la aplicación de las normas tributarias en el marco de la Ley N° 18.083 de 27/12/2006 y decretos reglamentarios pertinentes, así como de todas aquellas normas que están vigentes y que no fueron derogadas por la ley mencionada.

A los efectos de analizar qué Impuesto a la Renta deberá tributar el Consultor, se deberá analizar si el titular de la renta es considerado Residente o No Residente, además de identificar el tipo de Renta que obtendrá, determinando esto la forma de aportación del mismo, ya sea pagando el impuesto directamente en la Dirección General Impositiva o actuando la contratante como agente de retención del mismo.

## **XIX. Conflicto de interés**

El consultor no podrá emplear personal (profesional y no profesional) pertenecientes al BID, CVU o DNV.

El incumplimiento de esta norma podrá significar la rescisión del contrato de consultoría y la denuncia del funcionario ante sus empleadores.

## ANEXO I

---

### Modelo para las garantías

Las garantías deberán ser depositadas en la sede del Contratante y el documento deberá contener necesariamente:

- Designación del contrato.
- Concepto por el que se deposita (mantenimiento de la oferta, fiel cumplimiento del contrato).

Sin estos requisitos el Contratante no recibirá ninguna garantía.

### Garantía de mantenimiento de la oferta

Si se opta por el aval bancario deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

*[Lugar, fecha]*

Corporación Vial del Uruguay S.A  
Gerente Ing. Richard Servan

### Presente

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de excusión de la empresa *[nombre del Licitante]* por la suma de U\$S *[monto]* como respaldo para el mantenimiento de la oferta de la licitación denominada *[nombre de la licitación]*.

Este aval se mantendrá por el plazo de *[plazo]* días calendario hasta la presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El Banco se compromete a entregar al Contratante el importe garantizado, en calle Rincón N° 528, piso 5°, Montevideo, Uruguay.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en Montevideo, *[domicilio]*.

Se solicita la intervención del escribano *[nombre]*.

Firmas

Nota:

El Aval bancario deberá tener firmas certificadas por escribano público. Dicha certificación deberá ser hecha en sellado notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata e incluirá el control de las sociedades y poderes.

### Garantía de fiel cumplimiento del contrato

En este caso, el formulario antecedente (Anexo A) se ajustará así:

- Sustituir la referencia: "como respaldo para el mantenimiento de la oferta" por "como respaldo del fiel cumplimiento del contrato".
- Sustituir: "este aval se mantendrá por el plazo de *[plazo]* días calendario hasta la presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato "por "esta fianza se mantendrá hasta la recepción definitiva de las obras".

## **CONTRATO ESTÁNDAR**

---

En la ciudad de Montevideo, el día ....., POR UNA PARTE: **CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.**, (en adelante “Contratante”) representada por el Sr. \_\_\_\_\_, y el Sr. \_\_\_\_\_, constituyendo domicilio en la calle Rincón N° 528 Piso 5 y, POR OTRA PARTE: ..... (en adelante “Auditor”) representada por el Sr....., titular del Documento Nacional de Identidad No ..... **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO - ANTECEDENTES.** I) La CVU realizó un llamado público a Expresiones de Interés para contratar los trabajos de .....II) Por resolución del Directorio del Contratante, se adjudicaron los trabajos a.....

**SEGUNDO - OBJETO.** El Auditor se obliga a realizar los trabajos objeto del llamado, de acuerdo a las Bases del llamado, los comunicados emitidos por el Contratante, la propuesta presentada y el presente contrato, teniendo éste último prelación sobre el resto de los documentos.

**TERCERO - PRECIO.** El precio de los servicios es de Auditoría es de ..... con impuestos y leyes sociales incluidas.

**CUARTO – PLAZOS Y FORMA DE PAGO:** Los servicios requeridos deberán realizarlos de acuerdo a los plazos estipulados en las bases del llamado y se abonará de acuerdo a las mismas bases.

**QUINTO- POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El Auditor constituye una póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto de .....

**SEXTO –NORMATIVA:** El Auditor queda obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia tributaria, laboral, convenios colectivos y laudos, y de seguridad social y deberá incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

**SÉPTIMO – COMIENZO DE TAREAS:** Las partes acuerdan iniciar las tareas y el cómputo de los plazos contractuales, el día .....

**OCTAVO – SOLIDARIDAD:** La empresa declara que se constituye en responsable solidaria e indivisible frente al Contratante por todas las obligaciones del presente contrato.

**NOVENO - JURISDICCION Y COMPETENCIA.** Las partes declaran que aceptan como derecho aplicable a este contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos a que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

DÉCIMO - DOMICILIOS. Las partes constituyen domicilio especial a todos los efectos de este contrato, los establecidos como suyos en la comparecencia inicial.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Por Empresa Consultora.....

Por CVU S.A.....